

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.693

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

ELECCIONES MUNICIPALES

Tercio Entidades

Los señores Alcaldes de aquellos Ayuntamientos en que hayan de cubrirse vacantes de Concejales por este Tercio, remitirán a este Gobierno Civil, ANTES DEL DIA 5 DEL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE una relación comprensiva de la filiación completa de vecinos de su respectivo Municipio, de reconocida capacidad y prestigio, en número que no sea inferior al cuádruplo del de Concejales que por este Tercio hayan de elegirse.

Avila, 25 de octubre de 1973.—
El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.685

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia la adjudicación directa para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Plan 1973. — 42.248/27. — BURGOHONDO. — Pavimentación de varias calles.

Presupuesto de contrata: pesetas 3.000.000

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.
EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.— Se constituirá en cualesquiera de las formas y entidades previstas en las Secciones 1.^a y 4.^a, capítulo 1.^o, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968, otorgados por Bancos Oficiales o Privados, inscritos en el Registro General de Bancos y Banqueros.

MODELO DE PROPOSICION.— Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de....., según poder otorgado ante el notario de....., Don....., el día....., bajo el número..... de su protocolo) y vecino de..... con domicilio en....., enterado del proyecto-presupuesto y pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 42.248/27. — Burgoondo. — Pavimentación de varias calles, del Plan 1973, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, compro-

metiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.^o—Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

2.^o—Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.^o—En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastantéada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad formulen la proposición, igualmente bastantéado.

4.º—Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley 5/1973 de 17 de Marzo.

5.º—Copia o fotocopia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

SUBASTA.—A las 12 horas del día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.679

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en Sesión de 10 de Octubre de 1973, acordó convocar concurso con aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los siguientes términos:

OBJETO.—Instalación de un horno incinerador de residuos de quirófanos en el Hospital Provincial, capaz para unos 45 kilos, con depósito nodriza para fuel-oil, calentador eléctrico, interruptor de nivel con dispositivo de seguridad, cortafuego, grupo electro bomba, válvulas, filtro de carburante, y demás elementos y accesorios complementarios.

TIPO DE LICITACION.—El que los concursantes ofrezcan, señalándose como orientación el de pesetas 1.253.000 (UN MILLÓN DOS-

CIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS).

DURACION DEL CONTRATO.—Las obras deberán dar comienzo dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva y estar terminadas dentro de la primera quincena del mes de Enero próximo.

EXPEDIENTE.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial.

GARANTIA PROVISIONAL.—Los licitadores deberán ingresar 10.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente.

MODELO DE PROPOSICION.—El que al final se inserta.

PRESENTACION DE PLICAS.—Dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina y en la Secretaría General.

APERTURA DE PLICAS.—En el despacho de la Presidencia, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

DOCUMENTACION.—Los licitadores deberán formular sus propuestas en sobre cerrado, que contendrá: Documentación acreditativa del licitador, memoria, informe, proyectos, planos y documentos de toda índole relacionados con la instalación a realizar, sus elementos, accesorios y características de todo ello, y proposición firmada. Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia en documentación fuera del sobre.

Por el presente se abre información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones de este concurso, y el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente, Jaime Santamaría Benjaramo.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar la instalación de un horno incinerador para quemar todos los residuos de los quirófanos en el Hospital Provincial de Avila, con sujeción a las condiciones de esta convocatoria, por la cantidad de..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Número 2.654

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO Y TIPO.—El aprovechamiento de 200.000 kilogramos de piñas (4.000 hectólitros), en el monte número 73 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Quintanar a San Pedro del Geli-par», sito en término municipal de Hoyò de Pinares, año forestal de 1973-74.

El tipo de tasación es de NOVECIENTAS MIL (900.000) pesetas; y UN MILLON OCHOCIENTAS MIL (1.800.000) pesetas, el precio índice.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—El tres por ciento del tipo de tasación, o sea, 27.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta.

APERTURA DE PLICAS. — En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

REVISION DE AFORO. — Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de aforo. La piña se entregará a cargue de camión, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de recogida hasta cargue de camión a razón de 3'20 pesetas kilogramo de piña; estos gastos se abonarán por meses vencidos de acuerdo con los kilogramos puestos a cargue de camión que serán retirados y pesados dentro de los cinco últimos días de cada mes y abonados dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, pudiendo el rematante apilar la piña pesada dentro del monte si así lo deseara.

RECLAMACIONES. — Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 197....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Natura-

leza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a de..... de 1973.

El interesado.

Número 2.676

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

A partir del próximo día 25 de los corrientes, y durante quince días hábiles, se hallarán expuestos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda el acuerdo por el que se delimitan el suelo sujeto a tributar por Contribución Urbana en el nuevo régimen de exacción establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 y Ordenes del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1966 y 18 de abril de 1967 de los términos municipales siguientes:

Ajo, Barromán, Bercial de Zapardiel, Bernuy de Zapardiel, Blascoñuño de Matababras, Bohodón, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabizuela, Canales, Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Cisla, Collado de Contreras, Constanzana, Donjimeno, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Gimialcón, Gotarrendura, Gutierre Muñoz, Hernansacho, Horcajo de las Torres, Mambblas, Moraleja de Matababras, Muñosancho, Narros del Castillo, Orbita, Oso, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Pozanco, Rasueros, Rivilla de Barajas, Salvadios, San

Esteban de Zapardiel, San Pascual, Velayos, y Villanueva de Gómez.

Contra el citado acuerdo, los interesados a quienes afecte podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días o reclamación económica administrativa en el de quince días, contados desde la fecha en que expira el término de exposición al público.

Todos los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas enclavadas en los citados términos municipales, o sus representantes legales o apoderados, vienen obligados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, a presentar una declaración ajustada a modelo oficial en el Ayuntamiento de los respectivos Municipios, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de expiración del plazo de exposición al público del acuerdo de delimitación del suelo urbano.

A las declaraciones se unirán aquellos documentos que justifiquen características especiales de las fincas que pueden representar modificación de la base imponible de las mismas, bien por exención, bien por bonificación o reducción, expresándose en las exenciones temporales la fecha de concesión y su duración.

Los impresos de declaración serán facilitados por los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 24 de Octubre de 1973.—
El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.606

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERA DE PINO
EN ROLLO LIMPIO

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, también hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se celebrará en la Casa Consistorial de Segovia la subasta para la enaje-

nación de un lote de 9.201 pies de pino silvestre con volumen de 995 metros cúbicos maderables, en rollo limpio, constituyente de aprovechamiento extraordinario del año forestal de 1972-1973 y Monte de esta Comunidad «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de la Provincia de Avila y radicante en Peguerinos (Avila). Se encuentra localizado dicho lote en los Rodales 4 al 10 y 41 al 43 del expresado Monte Pinar.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación que se dirá, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados, en horas de 10 a 13 de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas. En el anverso del sobre, firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para optar a la subasta de 9.201 pinos del Monte «Pinares Llanos», aprovechamiento extraordinario de 1972-73, que presenta don.....».

Con la proposición se acompañará: Justificante de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional de 25.000 ptas., declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, y los que representen a tercera persona el oportuno poder Notarial, bastantado por Letrado con ejercicio en esta Capital.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, que es de 935.000 pesetas. El precio índice está fijado en 1.243.750 pesetas. La Comunidad se reserva el derecho de tanteo.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será equivalente al 6 por 100 del remate.

La madera se entregará descortezada a cargue de Camión.

Además del remate, el adjudicatario habrá de ingresar, con destino al fondo de mejoras, la cantidad de

348.250 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre, ya que como antes se dice, la madera se entregará descortezada a cargue de Camión.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la ejecución de este aprovechamiento es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, del día 10 de septiembre de 1963 por el Distrito Forestal de la misma.

El plazo total de ejecución del aprovechamiento es de dos meses a partir de la entrega.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos haya de percibir el Servicio de ICONA de Avila, y de toda clase, anuncios, formalización del contrato, impuestos y recargos de toda clase, pagos de cualquier índole o inherentes y derivados de la adjudicación y en general, todos cuantos se ocasionen por razón o como consecuencia del contrato o de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Pliego de condiciones facultativas aludido, en el de las Económico-Administrativas que, al igual que el expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley y Reglamento de Montes y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segovia, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Juan López Miguel.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., en nombre de....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm....., del día.....de.....de 1973, sobre subasta de 9.201 pinos silvestres con 995 metros cúbicos de madera en rollo limpio, que constituyen aprovechamiento extraordinario del año forestal 1972-1973 y Monte denominado «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de la Provincia de Avila y radicante en Peguerinos, de

la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas correspondientes, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de.....(en letra).....pesetas (pesetas.....).

(Fecha y firma del proponente).

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Muñogrande.	(2.616)
Velayos.	(2.617)
Piedralaves.	(2.618)
Muñana.	(2.636)
Navaquesera.	(2.659)
Gimialcón.	(2.660)
Salvados.	(2.661)
Fuentes de Año.	(2.662)
Cantiveros.	(2.663)
San Esteban del Valle.	(2.665)
Cisla.	(2.668)
Tornadizos de Avila.	(2.682)
Encinares.	(2.687)
San Lorenzo de Tórmes.	(2.689)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Arévalo.	(2.627)
Cebreros.	(2.686)